

CONCEPCIÓN, 12 de Febrero de 2018

**Nº 08 – CT – 2018.- / VISTOS:** Nota de I.D.Doc. N°869707 de fecha 10 de enero de 2018, de las Organizaciones Comunitarias del sector Palomares, por el que solicita autorización para suspender el tránsito vehicular por calle Jorge Giacaman entre calles 21 de Mayo y Los Álamos, del sector Palomares, para el desarrollo de actividad organizada por dichas organizaciones comunitarias, el ordinario N° 78 de fecha 19 de enero de 2018, de la Dirección de Tránsito; lo indicado en el Ordinario N° 442 de fecha 08 de febrero de 2018 del Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones; lo dispuesto en el artículo 5 letra d), artículo 12, y artículo 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 Ley Orgánica Constitucional de municipalidades, lo establecido en el artículo 178 de la Ley N° 18.290, Ley de Tránsito; las atribuciones que me confiere el numeral 1.10, letra d) del Decreto Alcaldicio N° 796 de fecha 14 de septiembre de 2017,

#### DECRETO

1. Dispónese la suspensión del tránsito vehicular de calle Jorge Giacaman entre calles 21 de Mayo y Los Álamos a partir de las 12:00 del día Viernes 23 de Febrero y hasta las 24:00 horas del día Sábado 24 de Febrero de 2018. Lo anterior se hace necesario para el buen desarrollo de la actividad “FIESTA PALOMAREÑA”
2. Dispónese de los siguientes desvíos de locomoción colectiva que se señalan a continuación:

Tipo	Línea	Sentido	Recorrido
Buses	40 I F	Al Centro	21 de Mayo, Av. Chile, Nonguen, Av. Giacaman, Julio Diestre, Av. Chile, 21 de Mayo
	52 A D 18 P Y	A Palomares	Collao, 21 de Mayo, Av. Chile, Nonguen, Avda. Giacaman, Julio Diestre, Av. Chile, 21 de Mayo

3. Encomiéndase el control a lo dispuesto en el presente Decreto Alcaldicio a Carabineros de Chile y a los Inspectores Municipales.

**POR ORDEN DEL ALCALDE  
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,**


**PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MAMD/LLS/gvo.-**


**MYRIAM ALVARADO MAC-DONALD  
DIRECTOR DE TRÁNSITO (S)**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Secretario Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones
  - Señor Prefecto de Carabineros de Concepción
  - Señor Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Concepción
  - Señor Director Jurídico
  - Señor Secretario Municipal
  - Señor Director de Control
  - Señor Director de Protección Civil
  - Señor Director de Aseo y Ornato
  - Señor Director de Desarrollo Comunitario
  - Archivo
- Ma. B. 07/29/10*